



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	<i>778 SUSTANCIATORIO</i>
PROCESO	<i>COMISORIO</i>
COMITENTE	<i>JUZGADO VEINTINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</i>
DEMANDANTE	<i>MUNICIPIO DE RIONEGRO</i>
DEMANDADOS	<i>JOSÉ DE JESÚS NARANJO</i>
RADICADO	<i>05001 33 30 29 2018-00175-00</i>
PROCEDENCIA	<i>REPARTO</i>
ASUNTO	<i>Suspende diligencia</i>

Este Juzgado en providencia de fecha febrero 5 de 2020, señaló como fecha para la realización de la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la Vereda Sajonia del Municipio de Rionegro, el día 12 de agosto de 2020; no obstante, en los términos del artículo 2º del Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, no se hace posible la realización de esta clase de diligencias, como medida preventiva para no poner en riesgo a los servidores judiciales, abogados y usuarios de la justicia y a la ciudadanía en general.

Por lo anterior, con posterioridad se procederá a señalar fecha para la realización de la diligencia que se ha ordenado en este asunto.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ